

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación que se cita.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 16 de julio de 2010, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la construcción, conservación y explotación de la autovía del Olivar. Subtramo 1: Jaén - N-432 (Alcaudete), Clave: 1-AA-2899-1.0-0.0-EG, conforme al art. 112.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, sita en la calle Santa María del Valle, s/n., en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en el perfil del contratante de la Dirección General, dentro de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 22 de julio de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Proyecto de Trazado de título: «Nuevo ramal de conexión desde la A-471 al nuevo Centro Hospitalario de Alta Resolución de Lebrija»,

y clave: 2-SE-2287-0.0-0.0-CN y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Proyecto de Trazado expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1069/10	07/10/2009	TTES. Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S. L.	C/ MADRE PETRA, 9 - RONDA - 29400 - MALAGA	140.24 LOTT, 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1074/10	02/02/2010	TTES. Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S. L.	C/ MADRE PETRA, 9 - RONDA - 29400 - MALAGA	140.24 LOTT, 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1065/10	21/04/2010	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ GARRIDO	C/ VELETA, 13, 1º, PTA. DCHA. - LA LINEA - 11300 - CADIZ	140.26.2 LOTT, 197 ROTT	2.001 €
CA-1066/10	23/04/2010	FERNANDO GOMEZ DIAZ	C/ ANDALUCIA, 4, 3º, PTA. B - LA LINEA - 11300 - CADIZ	140.26.2 LOTT, 197 ROTT	2.001 €
CA-1161/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-1162/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-1105/10	31/03/2010	JOSE ANTONIO ANDRA VARA	C/ MIGUEL DE MAÑARA, 4 - SAN JOSE DE LA RINCÓNADA - 41300 - SEVILLA	141.8 LOTT, 198.8 ROTT	1.501 €
CA-1093/10	25/03/2010	CESTERO RIVERO, S. L.	AVDA. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.24 LOTT, 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1048/10	29/03/2010	DAVID LASO ROMERO	C/ RODIO, 4, PORTAL B, ESC. 5, 2º, PTA. B MADRID - 28045 - MADRID	140.13 LOTT, 197.13 ROTT	4.601 €
CA-1078/10	09/12/2009	TTES. CLAVIJO BENITEZ, S. L.	C/ VILLA ALTA, 42 - SAN ROQUE - 11360 - CADIZ	140.24 LOTT, 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1160/10	13/04/2010	SERMEDUE, S. L.	ALTE CAÑAS TRUJILLO, 2-17 B - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.31 LOTT	1.501 €
CA-1017/10	02/03/2010	DISTRIBUCIONES PARRADO MATALOBOS	C/ LOS TRABAJADORES, 4 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.31 LOTT, 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1165/10	14/04/2010	LUIS GALLARDO GAUTIER	C/ AMERICA, 4, 3º - CADIZ - 11012 - CADIZ	141.31 LOTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Expediente R 71/09:

Ignorándose el actual domicilio de Julio García Sierra, contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Carto Courier 2000, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 71/09, por el que se estiman las pretensiones de Carto Courier 2000, S.L., contra Julio García Sierra, cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 13/10:

Ignorándose el actual domicilio de Melbye Lars Halfdan, contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Logística y Transportes de Andalucía (LOTRAN) S.A.U., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 13/10, por el que se estiman las pretensiones de Logística y Transportes de Andalucía, S.A.U. contra Melbye Lars Halfdan, cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 172/09:

Ignorándose el actual domicilio de Flores Chisán S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 172/09, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra Flores Chisán, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 11/10:

Ignorándose el actual domicilio de Baamonde Transportes Coruña, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transoram, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 11/10, por el que se estiman las pretensiones de Transoram, S.L., contra Baamonde Transportes Coruña, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 77/09:

Ignorándose el actual domicilio de Jesús Rodríguez Fernández (ISLETRANS), contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de Enrique García del Portillo, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación